

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

| | |
|------------|----------------------------------|
| RADICACION | 08-638-40-89-003-2017-00588-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| EJECUTANTE | RUGERO BALLESTAS NARVAEZ |
| EJECUTADO | NANCY MENDOZA DE VIZCAINO Y OTRO |

ASUNTO

Reconocer personería.

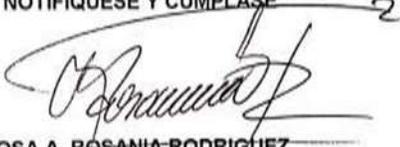
CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte demandante RUGERO BALLESTAS NARVAEZ, solicita reconocer personería al Dr. EDUARD BALLESTAS LAGARES dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITASE el poder otorgado por la parte demandante RUGERO BALLESTAS, solicitando reconocer personería al Dr. EDUARD BALLESTAS LAGARES, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO |
| SABANALARGA, FEBRERO 09 DE 2022 |
| NOTIFICADO POR ESTADO N° 13 |
| EL SECRETARIO  EWAR DAVID RUIZ PÁJARO |

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a25694eb0e079bdb8b0878d3b14e5accd709318f7ad100d8a8a95e1547e28**
Documento generado en 08/02/2022 04:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

